



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A 715

Artículo 1º: Autorízase al D.E. a efectuar la compra de un lote de terreno propiedad del Señor Carlos Oscar Alvarado, ubicado en la localidad de Pearson Partido de Colón designado como lote L de la Mzna29, y que mide 26,00 mts. de frente al SE por 45,00 mts de fondo ochava S de 3,00 mts. haciendo una superficie total de 1.165,50 mts2. y siendo su nomenclatura catastral: Cic V, Sección A, Mzna.34, Parcela 8, Partida 5.064.-

Artículo 2º: Apruébase la operación referida en el artículo anterior en la suma de Australes Cuatrocientos (A 400), abonando se A 200 al promulgarse la presente ordenanza y el saldo de A 200 al otorgarse la escritura traslativa de dominio del bien, abonándose los gastos y honorarios de la escrituración de acuerdo a las proporciones que marca la Ley.

Artículo 3º: Autorízase al D.E. a suscribir en nombre de la Municipalidad de Colón la documentación necesaria para la instrumentación de la compra y efectuar los pagos correspondientes que serán imputados a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente:

JURISDICCION 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL
ITAM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES
2-5-1-5- Inmuebles.

Artículo 4º: A fin de dotar de crédito a la partida que se menciona en el artículo anterior transfiriéndose los fondos necesarios o sea / la suma de Australes Quinientos (A 500) de la siguiente Partida del mismo presupuesto de Gastos:

JURISDICCION - 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
FINALIDAD 6 - A CLASIFICAR
1-4-1- Credito Adicional

Artículo 5º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1986.-